

DECRETO Nº 3.016

LAJA, septiembre 03 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, , visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCEDASE** descanso complementario presentada por FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 03 de septiembre del 2012 en horario de 08:15 a 10:00 horas.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/ADD/mets

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Archivo SSMM/

- Interesado